



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2711/17

FECHA DE SANCIÓN: 7 de Febrero de 2017.-
NUMERO DE REGISTRO: 2554
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-10856/17

VISTO:

El Expediente Letra D-10856/17 iniciado por el Departamento Ejecutivo sobre la Licitación Pública para contratación de la obra de un aula y sanitarios del Jardín n° 906; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de dar continuidad a la construcción de un aula y sanitarios internos en el jardín 906 sito en calle 33 y San Clemente "Mar Azul"

Que, habiendo una sola oferta valida y en razón de lo solicitado por el Señor Intendente Municipal a fs. 366 resulta necesario que este Honorable Concejo Deliberante autorice la adjudicación de la licitación en trámite.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la ----- Licitación Pública N° 9/16 para la contratación de mano de Obra, materiales, herramientas menores y construcción de un aula y sanitarios internos del Jardín N° 906 por la suma de \$ 1.183.392 (Un millón ciento ochenta y tres mil trescientos noventa y dos) al Sr. **Moyano Cesar Oscar**, en cumplimiento al Artículo 155° de la Ley Orgánica Municipal por ser su oferta única. -----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Héctor Lorenzo Diez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Cristian Angelini
Vicepresidente 1°
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell